

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE ETXARRI (2021-2022)

Introducción:

El siguiente documento, ***Plan de Acción en materia de igualdad***, recoge medidas y acciones previstas por el Ayuntamiento de Etxarri para el período bianual que abarca los años 2021 – 2022.

La localidad de Etxarri / Echarri, pertenece al Valle de Etxauri y está situada a 18 km de Pamplona / Iruña

Tiene una población de 75 habitantes, de los cuales, 36 son hombres y 39 son mujeres.

Esta población, al contrario de lo que ha sucedido en otras localidades del ámbito rural de Navarra, ha ido creciendo en los últimos 20 años. Según datos del Instituto Navarro de Estadística, se ha pasado de 51 personas empadronadas en 1.999 a 75 en 2.019. Así mismo, en estos últimos años se ha producido un aumento importante de la población joven.

Este dato indica que las necesidades de la población de Bidaurreta han cambiado de unos años a ahora, y que nos encontramos con unos grupos de edad con los que es fundamental trabajar en favor de la igualdad. Es clave trabajar con personas de todas las edades y todavía más con infancia y juventud. Por ello, desde el ayuntamiento de Etxarri, queremos sentar bases para implantar a nivel municipal el trabajo para avanzar hacia una igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En cuanto a su trayectoria en materia de igualdad, durante el año 2.019, se desarrolló un programa de manera conjunta con el resto de ayuntamientos del Valle en materia de igualdad y contra la violencia de género que se volverá a realizar en 2.020, con acciones, principalmente en materia de sensibilización, formación y dirigida a personas de todas las edades.

Recogiendo todo este trabajo que ya se ha venido haciendo en la localidad, se plantea este plan de acción, con el objetivo de dar continuidad al mismo en colaboración con asociaciones, colectivos y otros agentes sociales y de establecer otras medidas en diferentes ámbitos, para avanzar hacia una igualdad real entre mujeres y hombres en Etxarri.

Este plan está basado en el documento elaborado por INAI y Técnicas de Igualdad de entidades locales de Navarra: Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales, como modelo de intervención en materia de igualdad de género para entidades locales.

<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/8346E44F-1C60-4850-AAC8-7934034AB5C6/310539/ItinerariotrabajoEntidadesLocales22022015.pdf>

A través de este plan de acción, se busca la incorporación del enfoque de género en el trabajo municipal, implicando a toda la entidad en su conjunto.

MARCO NORMATIVO

Existe un marco normativo amplio en materia de igualdad entre mujeres y hombres, como principio jurídico universal enmarcado en la defensa de los derechos humanos.

Como referencias normativas más importantes señalamos las siguientes:

- **Ámbito internacional y europeo**

Carta de las naciones unidas (1945), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las naciones unidas (1979), las Cuatro conferencias Mundiales de las Mujeres (1975, 1980, 1985 y 1995) y Tratado de Roma (1957) y Tratado de Amsterdam (1997)

- **Ámbito estatal**

Constitución Española (1978), Ley Orgánica 1/2004, de 22 de diciembre de medidas integrales de protección integral contra la violencia de género y Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- **Ámbito foral**

Ley 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y la Ley Foral de igualdad para mujeres y hombres

LEY FORAL 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.

ELABORACIÓN DOCUMENTO

El presente documento ha sido elaborado por las personas que ocupan las concejalías y alcaldía del Ayuntamiento de Etxarri, en colaboración con personas de diferentes asociaciones y colectivos de la localidad y del valle.

Está basado, como decíamos anteriormente en el en el Documento "Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales, como modelo de intervención en materia de igualdad de género para entidades locales".

PUESTA EN MARCHA Y COMUNICACIÓN

La gestión de este plan de acción se realizará desde el Ayuntamiento de Etxarri, en colaboración con otros agentes sociales.

Comunicación:

A lo largo del desarrollo del Plan de Acción se comunicará tanto interna como externamente, información referente al mismo, utilizando para ello, los cauces oficiales (carteles, buzoneo y redes sociales)

La MISIÓN de este plan de acción 2021-2022, es desarrollar políticas locales de igualdad en el ámbito competencial municipal, con el objetivo de poner fin a las desigualdades y discriminaciones entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, tanto públicos como privados.

El trabajo a realizar se va a estructurar en 4 ámbitos de intervención (basado en el Itinerario), con acciones concretas para cada uno de los ámbitos de intervención.

ÁMBITO INTERVENCIÓN 1 (A.I.1)	ÁMBITO INTERVENCIÓN 2 (A.I.2)	ÁMBITO INTERVENCIÓN 3 (A.I.3)	ÁMBITO INTERVENCIÓN 4(A.I.4)
Gobernanza local y transversalidad de género	Violencia contra las mujeres	Cuidado, corresponsabilidad y conciliación	Empoderamiento de las mujeres, participación socio-política y cambio de valores

A.I. 1 GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Línea estratégica 1. Estructuras municipales para la igualdad de género

Actuación 1:

- Nombrar una persona, dentro del equipo de gobierno del ayuntamiento, responsable del tema de Igualdad y de las coordinaciones que se hagan en este sentido.
- **Objetivo – actuación 1**
Generar las condiciones para impulsar, legitimar e incorporar la transversalidad de género a nivel municipal.

Línea estratégica 2. Capacitación política y técnica para la incorporación de la transversalidad de género de la entidad local.

Actuación 2:

- Formación / Capacitación anual en materia de igualdad, (partiendo de formación básica y avanzando con formación más específica) para las personas que trabajan para el ayuntamiento (secretaría y personal administrativo), y para las personas con cargos políticos en el ayuntamiento (concejalías y alcaldía)

- **Objetivo – actuación 2**

Generar las condiciones para que el personal político y técnico de la entidad, en su actividad municipal puedan colaborar en la implementación de la transversalidad de género desde sus diferentes áreas y responsabilidades municipales de trabajo.

Línea estratégica 3. Procedimientos de trabajo municipales.

Actuación 3:

- Elaboración y aprobación de una ordenanza para un uso no sexista del lenguaje e imágenes.

- **Objetivo – actuación 3**

Establecer normativa que sistematice el uso no sexista del lenguaje e imágenes en la actividad municipal.

Actuación 4:

- Establecer criterios de género para las contrataciones que se hacen desde el ayuntamiento (fiestas, actos culturales, monitorado, etc...)

- **Objetivo – actuación 4**

Incorporar el enfoque de género en las contrataciones del Ayuntamiento de cara a garantizar que las empresas/entidades que ofrecen productos y servicios al Ayuntamiento, contemplen el principio de igualdad en su gestión.

Actuación 5:

- Incorporar variable sexo en toda la información que se recoja desde el Ayuntamiento.

- **Objetivo – actuación 5**

Analizar desde el conocimiento si el trabajo que se desarrolla desde el ayuntamiento tiene un impacto negativo para la igualdad para desarrollar acciones encaminadas hacia conseguir igualdad.

Actuación 6:

Elaboración y/o facilitación de guía adaptada al lenguaje municipal, sobre uso no sexista del lenguaje y de las imágenes y adecuación de las plantillas y documentos administrativos a un uso no sexista del lenguaje e imágenes.

- **Objetivo – actuación 6**

Hacer uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la actividad municipal y fomentar un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la comunicación con la ciudadanía.

Línea estratégica 4. La igualdad de género como parte del desarrollo sostenible del Municipio o territorio

Actuación 7:

Recoger como parte del desarrollo sostenible la información actualizada del territorio desde análisis de género.

- **Objetivo – actuación 7**

Crear las condiciones para incorporar en el territorio el análisis socioeconómico de género.

Actuación 8:

Participación en la elaboración de la estrategia de desarrollo del territorio (Agenda Local).

- **Objetivo – actuación 8**

Contribuir a que la estrategia del desarrollo del territorio tenga un impacto positivo en la igualdad de género.

A.I. 2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Línea estratégica 1. La violencia contra las mujeres en la Entidad Local

Actuación 1:

- Impulsar mesas de trabajo sobre cómo se está abordando desde los recursos locales esta problemática que permitan mejorar en la atención, así como el establecimiento de sistemas de coordinación de los recursos existentes a nivel local – comarcal.

- **Objetivo – Actuación 1:**

Facilitar la coordinación efectiva, mediante los mecanismos más adecuados y establecer áreas de mejora que permita seguir trabajando en la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres.

Actuación 2:

- Capacitar al personal municipal y al personal político en materia de violencia contra las mujeres.

- **Objetivo – Actuación 2:**

Garantizar la formación del personal municipal, así como del personal de los servicios de los que forma parte el ayuntamiento (servicios sociales de base de Orkoien) para que garanticen una intervención adecuada, e incorporar en la agenda política la eliminación e la violencia contra las mujeres.

Actuación 3:

- Elaborar materiales para su difusión, así como impulsar sesiones dirigidas a dar información sobre los recursos existentes en materia de violencia de género.

- **Objetivo – Actuación 3:**

Garantizar a las mujeres el derecho a la información sobre servicios, recursos existentes en materia de violencia de género.

Línea estratégica 2. Una vida libre de violencia para las mujeres. Prevención y sensibilización de la ciudadanía.

Actuación 4:

- Convocatoria de concentraciones y actos de repulsa y rechazo social a la violencia contra las mujeres (en caso de estimarse necesario) o adherirse a lo convocado por organizaciones locales o de valle, así como organización o adhesión a campañas en fechas claves (25 noviembre) en colaboración con ayuntamientos valle y aprobación de mociones en el pleno municipal de apoyo a campaña 25 noviembre.

- **Objetivo – Actuación 4:**

Prevenir la violencia contra las mujeres haciendo una pedagogía de rechazo a la violencia, generación otras formas de convivencia, y a través del cambio de valores, roles y estereotipos.

Actuación 5:

Prevención, sensibilización, formación e información, a la ciudadanía en general y en particular a personas jóvenes (violencias en ámbitos festivos y de ocio, violencias machistas en la era digital,), de manera coordinada con el resto de ayuntamientos del Valle y dentro de la ejecución de los fondos recibidos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- **Objetivo – Actuación 5:**

Crear espacios de reflexión y formación sobre violencias contra las mujeres, de cara a sensibilizar y prevenir a la ciudadanía en general y las personas jóvenes en particular.

A.I. 3 CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CAMBIO DE VALORES

Línea estratégica 1. Bienestar y calidad de vida de la ciudadanía a través del desarrollo de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres

Actuación 1:

- Sensibilización a través de charlas, mesas redondas, campañas sobre el cambio de valores hacia la igualdad de género en general y sobre la ética del cuidado como valor social y sobre la conciliación corresponsable.

- **Objetivo – Actuación 1:**

Desarrollar un plan de trabajo específico en la entidad local y en colaboración con ayuntamientos del valle de manera puntual, para el impulso de la ética del cuidado y de la conciliación corresponsable.

Línea estratégica 2. Nuevos modelos de gestión de los tiempos, de los espacios y de los cuidados en la entidad local.

Actuación 2:

- Promover gestión y puesta en marcha de servicios, recursos de conciliación dentro de las posibilidades del municipio y en colaboración con agentes sociales y asociaciones de la localidad y valle, así como apoyo e impulso proyectos colaborativos dirigidos a este fin.

Actuación 3:

- Diseño y puesta en marcha de recursos que faciliten la movilidad y autonomía de las personas (revisión espacios públicos, transporte, planificación urbanística)
 - **Objetivo – Actuaciones 2 y 3**
Desarrollo y adaptación de recursos y servicios que pongan en valor el cuidado y que faciliten la conciliación corresponsable.

A.I. 4 EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES

Línea estratégica 1. Ciudadanía plena de las mujeres a través de su empoderamiento

Actuación 1:

Acciones (charlas, proyecciones, mesas redondas, exposiciones) que contribuyan a la visibilización de las mujeres del municipio y del papel de las mujeres a lo largo de toda la historia y en diferentes ámbitos, en colaboración con el resto de áreas municipales. (DEPORTE, JUVENTUD, CULTURA, MEMORIA HISTÓRICA, EUSKERA, URBANISMO,....)

Actuación 2:

- Elaboración de un programa estable de actividades y acciones para el empoderamiento de las mujeres de la localidad, a través de talleres, charlas, en colaboración con los ayuntamientos del Valle y asociaciones feministas y otras asociaciones y colectivos del Valle

- **Objetivos – Actuaciones 1 y 2:**

Contribuir al desarrollo de su autoestima, autonomía, conciencia del derecho a tener derechos, así como capacidades propias, que contribuyan a legitimar su forma de ser y estar en el mundo, de las mujeres del municipio.

Línea estratégica 2. Cambio de valores. Valor social de la igualdad entre mujeres y hombres a través de la transformación de los valores sociales patriarcales.

Actuación 3:

- Programación de acciones en torno al 8M. Aprobación de moción en el pleno municipal

- **Objetivo – Actuación 3:**

Ser parte activa como institución en las reivindicaciones que se realicen en referencia al Día Internacional de la Mujer – 8 marzo, por parte de las asociaciones y colectivos locales y del valle.

Actuación 4:

- Campaña de sensibilización en el marco de las fiestas locales. Campañas dirigidas a toda la ciudadanía. Adhesión a la campaña del Instituto Navarro de Igualdad.

● **Objetivo – Actuación 4:**

Sensibilizar en valores de respeto e igualdad, para que las mujeres puedan disfrutar de las fiestas en igualdad respecto a los hombres.